

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2026

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN LOS LIBERTADORES	CAPÍTULO	40

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Mejorar los aprendizajes significativos y profundos de niños, niñas, jóvenes y adultos del territorio, mediante la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras contextualizadas al siglo XXI y ambientes educativos de buen trato e inclusivos que brinden apoyo psicosocial a lo largo de toda la trayectoria educativa, favoreciendo el desarrollo integral de cada estudiante.	Estándares de aprendizaje	<u>Eficacia/Resultado Final*</u> 1. Porcentaje de estudiantes que están en nivel de aprendizaje adecuado	(N° de estudiantes en nivel adecuado en el año t /Total de estudiantes clasificados en estándares de aprendizaje en el año t)*100	24.00 personas	21.00 personas	22.00 personas	1
Objetivo 2. Mejorar las capacidades de los actores claves del sistema educativo, docentes, equipos directivos, asistentes de la educación y funcionarios del nivel central a través de un plan de formación continua pertinente y contextualizado, para mejorar el trabajo	Tramos carrera docente	<u>Eficacia/Resultado Final*</u> 2. Porcentaje de docentes y educadoras/es que, cumpliendo con al menos dos bienios, se encuentran en los tramos avanzado, experto I o experto II.	(Número de docentes con al menos dos bienios y se encuentran en los tramos avanzados, experto I o experto II en el año t/Total docentes con al menos dos bienios en el año t)*100	56.00 personas	56.00 personas	59.00 personas	2

pedagógico en función de los desafíos del territorio, las necesidades de cada comunidad educativa y la mejora de los aprendizajes.							
Objetivo 3. Desarrollar una gestión directiva eficaz, por medio de prácticas de liderazgo distribuido y colaborativo que promuevan la participación democrática en las comunidades y la mejora de los resultados educativos.	Asistencia esperada	<u>Eficacia/Resultado Final*</u> 3. Porcentaje de estudiantes y párvulos que tienen asistencia esperada según su nivel y modalidad educativa.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de estudiantes y párvulos que cumplen con asistencia esperada en el año t}}{\text{N}^\circ \text{ de estudiantes y párvulos totales en el año t}} \right) * 100$	57.00 personas	41.00 personas	42.00 personas	3
Objetivo 4. Mejorar las condiciones de espacios físicos educativos mediante la ejecución de una cartera de proyectos de inversión que responda a los estándares de infraestructura de educación parvularia y escolar y a las necesidades del territorio, para disponer de ambientes educativos seguros, dignos, funcionales e inclusivos que favorezcan el aprendizaje, el bienestar y el desarrollo integral de las comunidades escolares.	Intervenciones de mantenimiento e inversión	<u>Eficacia/Resultado Final*</u> 4. Porcentaje de establecimientos con proyectos de conservación o mejoramiento desde el año de traspaso del servicio educativo.	$\left(\frac{\text{Número de establecimientos beneficiados con proyectos de conservación o mejoramiento desde el año de traspaso del servicio educativo}}{\text{Número de establecimientos educacionales en el año t}} \right) * 100$	NM	10.00 número	16.00 número	4
Objetivo 5. Implementar un modelo de gestión financiera pertinente a las necesidades del territorio, a través de la provisión eficiente y eficaz de los recursos económicos y de la articulación de alianzas	Matrícula pública	<u>Eficacia/Resultado Final*</u> 5. Porcentaje de estudiantes matriculados en establecimientos educacionales públicos del territorio.	$\left(\frac{\text{Número de estudiantes matriculados en la educación pública del territorio en el año t}}{\text{Total de matrícula escolar del territorio en el año t}} \right) * 100$	22.00 personas	22.00 personas	22.00 personas	5

que permitan captar nuevos aportes públicos y privados, a fin de fortalecer la sostenibilidad financiera del servicio educativo.							
--	--	--	--	--	--	--	--

* Indicador nuevo a partir de 2026

Notas:

- 1
 1. Se considera únicamente a establecimientos públicos de territorio.
 2. No se consideran a estudiantes en establecimientos que tiene menos de 10 estudiantes que rinden cada evaluación.
 3. Se considera evaluaciones de 4° básico y II° medio en lectura y matemáticas.
 4. Se debe considerar como supuesto toda condición de fuerza mayor o caso fortuito que afecte significativamente el cumplimiento de las metas, así como eventuales reducciones presupuestarias dispuestas por la autoridad financiera que limiten la disponibilidad de recursos destinados a ítems relevantes para su ejecución.

- 2
 1. Según Ley 21.625 se considera la antigüedad laboral mínima 2 bienios para estar en alguno de los tramos planteados (Avanzado, Experto I o Experto II)
 2. Se considera a docentes de establecimientos educacionales y a educadoras/es de jardines infantiles y sala cuna.
 3. Según la Ley 20.903 se considerará a los docentes y educadoras/es con su tramo y bienios actualizados hasta el mes de agosto del año t.

- 3
 1. Se considera el siguiente umbral de asistencia esperada por nivel y modalidad:
 Educación parvularia niveles de sala cuna y niveles medio: 75%
 En educación parvularia, no se considerará nivel heterogéneo
 Educación regular de niños, niñas y jóvenes (básica y media): 90%
 Educación de jóvenes y adultos (EPJA): 85%
 Educación Especial: 75%
 Tanto para educación de jóvenes como de adultos, se consideran solo los establecimientos con dedicación exclusiva a esa modalidad de enseñanza
 2. Solo se considera días asistidos y matriculados en establecimientos públicos.
 3. Se considera asistencia de marzo a diciembre.

- 4
 1. Se considera únicamente a establecimientos públicos de territorio.
 2. Se debe considerar como supuesto toda condición de fuerza mayor o caso fortuito que afecte significativamente el cumplimiento de las metas, así como eventuales reducciones presupuestarias dispuestas por la autoridad financiera que limiten la disponibilidad de recursos destinados a ítems relevantes para su ejecución

- 5
 1. Para el cálculo de los indicadores de matrícula, se considera únicamente matrícula en establecimientos escolares y no se considera a la matrícula de Jardines infantiles y sala cuna.
 2. Se considera la matrícula de los establecimientos educacionales de dependencia del SLEP Los libertadores.
 3. Se debe considerar como supuesto toda condición de fuerza mayor o caso fortuito que afecte significativamente el cumplimiento de las metas, así como eventuales reducciones presupuestarias dispuestas por la autoridad financiera que limiten la disponibilidad de recursos destinados a ítems relevantes para su ejecución.